GOBIERNO DE PUERTO RICO

DEPARTAMENTO DE CORRECCION Y REHABILITACION

PO Box 40945, Minillas Station, San Juan, PR 00940

Oficina de la Secretaria

MEMORANDO NORMATIVO DCR-95-002

14 de agosto de 1995

Sr. Joseph F. Colón
Administrador
Administración de Corrección

Sr. Luis Ayala del Valle
Director Ejecutivo
Corporación de Empresas de adiestramiento y Trabajo

Sr. Miguel Rivera
Administrador
Administración de Instituciones Juveniles

Sr. José Grafals
Presidente
Junta Libertad Bajo Palabra

Nydia M. Cotto Vives
Secretaria

AUTORIZACION PARA VIAJES OFICIALES

Mediante el presente memorando dispongo las normas a seguir en lo relativo a los viajes oficiales de aplicabilidad a los jefes de los componentes del Departamento de Corrección y Rehabilitación y su Staff.

Los viajes oficiales de cualesquiera de los jefes de agencia pertenecientes al Departamento (DCR) tienen que obtener la aprobación previa y por escrito de la Secretaria.

La notificación de solicitud debe contener la siguiente información:

- Desglose de gastos:

  - Costo del pasaje aéreo
  - Costo de hotel, dietas, transportación terrestre, etc.
- Propósito del viaje
- Duración del mismo
- Someter a aprobación 15 días antes de la realización del viaje
- Al regreso del viaje deberá rendir informe indicando los resultados de su gestión

En cuanto a los viajes de los miembros del Staff (alta gerencia), se notificará a la Secretaria mediante copia de la autorización concedida.

Las disposiciones de este memorando normativo son de vigencia inmediata.

NCV/LGU/mcz